

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Félix Paredes Morando, de Miraflores de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 170, de 19 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.305)

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado caprino de doña Mercedes Ugalde, en el término municipal de Miraflores de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar donde se encuentran los animales atacados, denominados «Cierro Talones, El Charco, Cuartel de la Nava y Antanillas», y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.306)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de cerramiento del solar de la calle de San Nicolás, con vuelta a la de Cruzada, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 32.953,95 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 659,08 pesetas en la Depositaria mu-

nicipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.317,16 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 18 de noviembre de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, son las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Ventas de las Zonas segunda y tercera, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 630 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de cerramiento del solar de la calle de San Nicolás, con vuelta a la de Cruzada».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de cerramiento del solar de la calle de San Ni-

colás, con vuelta a la de Cruzada, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

(O.—16.280)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado cinco resguardos talonarios, expedidos por esta Delegación Central en 11 de enero de 1946, con los núms. 342.185, 342.186, 342.187, 342.188 y 721.926 de entrada y 156.259, 156.260, 156.261, 156.262 y 89.646 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Francisco Hidalgo Delgado, de su propiedad, y para que sirvan de garantía al mismo para las obras de reparación con firme ordinario de Ciudad Real a Calzada de Calatravas, a disposición de la Dirección General de Caminos. Importan dichos depósitos 7.500, 4.500, 4.500 y 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100, los cuatro primeros, y 300 pesetas en metálico el quinto.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de septiembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—14.277)

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 320.585 de entrada y 140.887 de registro, por valor de 1.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, a nombre de don José Serrano López,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta De-

legación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberla presentado.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.307)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Moreno Pérez, contra don Alfonso Moreno Arribas, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa en esta capital, fuera del Ensanche, al sitio de la Laguna, con fachada a la calle de Lérida, señalada con el número setenta y seis, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente o fachada, en línea de trece metros treinta centímetros, con dicha calle de Lérida; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros, con casa de don Gregorio Ayala y otra de doña Joaquina Alvaro; por la izquierda, en línea de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, con casa de don Benito Flores. Tiene la figura de un triángulo rectángulo, que ocupa una superficie de ciento veintitrés metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos noventa y tres pies y dieciséis décimos de otro, también cuadrados. Su construcción es de piedra y ladrillo, de sólo planta baja, con siete habitaciones y dos patios.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.281)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en el rollo de apelación dimanante de los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Luis Santías y García Ortega, en nombre y representación de don Julio Alonso Rato, contra don Pedro Calvo Linares y doña Vicenta de la Torre Martín, esta última declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la única vivienda de la casa número treinta moderno de la calle del Duque de Sexto, de esta capital, se ha acordado notificar a dicha demandada la sentencia dictada en dicho rollo, por medio del presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuya sentencia contiene el encabezamiento y fallo que, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta. El señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, a instancia de don Julio Alonso Rato, representado por el Procurador don Luis Santías, contra don Pedro Calvo Linares, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, por su propio derecho, y doña Vicenta de la Torre Martín, mayor de edad, casada, sus labores, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, hoy en grado de apelación, interpuesta por el demandado señor Calvo Linares sobre la sentencia que el Juez municipal dictó en los expresados autos con fecha dieciséis de junio último, cuya parte dispositiva, copiada a la letra, dice así:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Luis Santías y García Ortega, en nombre y representación de don Julio Alonso Rato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se refieren los presentes autos, apercibiendo a los demandados don Pedro Calvo Linares y su cónyuge doña Vicenta de la Torre Martínez y demás ocupantes de la vivienda para que desalojen el cuarto de la casa número treinta de la calle del Duque de Sexto, de Madrid, en el término de seis meses, a partir de la firmeza de la presente sentencia; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento, con imposición de costas al señor Calvo en este proceso de cognición

de cuantía superior a mil quinientas pesetas; y

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juez municipal número cuatro en el juicio a que este rollo se refiere, por la que estimando la demanda de don Julio Alonso Rato declara resuelto el contrato de arrendamiento a que se refieren los autos; apercibiendo a los demandados don Pedro Calvo Linares y su cónyuge doña Vicenta de la Torre Martín y demás ocupantes de la vivienda para que desalojen el cuarto de la casa número treinta de la calle del Duque de Sexto, de esta capital, en el término de seis meses; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento; con imposición de las costas del proceso al señor Calvo, y acuerde librar los edictos para hacer la notificación a la señora De la Torre, condenada en rebeldía, los cuales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en estrados; y se imponen al apelante don Pedro Calvo las costas de este recurso; y devuélvanse los autos al inferior, con certificación y orden para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, fecha «ut supra».—Doctor Isidro Domínguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Vicenta de la Torre Martín, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—14.287)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado y Secretaría del que refrenda insta el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de don Anselmo Puebla Toledo, contra don Serafin Angel González Cervantes, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera

El piso tercero izquierda o ático-oficina de la casa número cinco de la Costanilla de los Angeles, de esta capital, que es en el Registro la finca número cinco mil quinientos ochenta y siete, con una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados y dieciséis centímetros.

Segunda

El piso tercero centro o ático de la misma casa número cinco de la Costanilla de los Angeles, de esta Villa, que es en el Registro la finca número cinco mil quinientos ochenta y ocho, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados y doce centímetros de otro, también cuadrado.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las que a continuación se expresan:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, respecto de la primera finca, la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, y con referencia a la segunda finca, la de noventa mil pesetas,

sumas equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las expresadas cantidades.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad de las fincas objeto de esta venta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—14.283)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por don Enrique Ribagorda Giner, contra don Francisco Mayo Montero, en los que, y como de la propiedad del deudor, se embargaron los siguientes bienes:

Un peso, marca «Macias», de doce kilos de fuerza.

Dos pesos, marca «Labbe Stubrugge Last», de tres kilos de fuerza, números D. 18.485 y D. 18.500.

Una cortadora, marca «Berkel 8», número 801.103.

Una registradora «National», número 2.201.983.

En expresados autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los expresados bienes, en la cantidad de treinta y tres mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, señalándose para tal acto el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y consignándose el resto del precio a los tres días de aprobado aquél.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio del actor, calle de Toledo, número ochenta y dos.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecisiete de octubre de mil

novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—14.278)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan Grau Pastor, contra don Jerónimo del Río González, sobre pago de dos mil ciento veinte pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de catorce mil quinientas pesetas, en que han sido valoradas, dos máquinas registradoras, marca «National», hasta noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, usadas, números 1.442-2.484.524 y números 1.442 XA-3.072.624.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que las referidas máquinas se encuentran depositadas en poder del deudor, en la calle de Embajadores, número ocho (bar «Mi Casa»), donde podrán ser examinadas por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.275)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Sebastián de la Peña López, contra la «Casa Lumebal», S. R. C., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de cinco mil ciento sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos y sesenta mil pesetas, respectivamente, y en dos lotes, por separado, varios bienes muebles y los derechos de traspaso que a la entidad deudora puedan corresponder en el local donde ejerce su industria, sito en el piso entresuelo de la casa número nueve de la calle de Preciados, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la venta de los expresados derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos

ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendatario urbano.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.279)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña María de los Dolores Sáenz de Valluerca Apellániz, contra don Santiago Vinagrero Godos, sobre reclamación de cuatro mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los derechos de traspaso de la tienda destinada a almacén de construcción, sita en la calle de Mediodía Grande, número siete, de esta capital, cuyas características y dependencias de que constan se hallan relacionadas detalladamente en tales autos a disposición de los licitadores; y cuyos derechos de traspaso han sido tasados en la cantidad de veinte mil pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante vendrá obligado al cumplimiento de la ley de Arrendamientos Urbanos en la materia de que se trata, entre ellos, a los requisitos exigidos en los apartados b) y e) del artículo cuarenta y cinco de dicha Ley, así como el apartado f) y demás procedentes.

También se hace constar que el arrendador no ha ejercitado el derecho de tanteo que le confiere el artículo cuarenta y siete de repetida Ley, pero ha formulado escrito, unido a los autos, haciendo la manifestación de que el contrato de arrendamiento está declarado resuelto y que la finalidad perseguida por las partes en el juicio donde se produce esta subasta es burlar la sentencia resolutoria del contrato con su consiguiente lanzamiento.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.280)

GETAFE

EDICTO

Habiéndose dejado sin efecto por auto de hoy, el que dictó este Juzgado de primera instancia en veintiocho del pasado, de declaración de quiebra, y por ende, de todas las medidas preceptivas inherentes del comerciante don Antonio Barba Pena o razón social «Curtidos Barba», con establecimiento en Pacorro, números once y trece, de Carabanchel Bajo, y con domicilio en Ramón Luján, cuarenta, barrio de Usera, de Villaver-

de, reintegrándosele en su plena capacidad civil, libre tráfico y todos sus derechos, se publica por el presente en la misma forma que aquélla, que lo fué en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del cuatro, y en el del Estado de siete del corriente.

Getafe, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—14.288)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de juicio verbal número setecientos noventa y seis, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Enrique Raso Corujo, por don Virgilio Anguita, contra don Juan Gómez Hernández, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín.—Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta.—Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad a lo que en el mismo se solicita para la celebración del juicio verbal, se señala el día veintisiete de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, citándose en forma a las partes; y para que tenga lugar la del demandado librese el oportuno edicto al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el que le será entregado al actor para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.284)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición instados por don Luis Calderón Polo, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra doña Grete Roberston de Dieminger, asistida de su esposo don Franz Dieminger, sobre pago de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas, en los que he acordado emplazar a los referidos demandados para que en término de seis días contesten la demanda en legal forma, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, emplazamiento que se llevará a efecto a medio de edictos, uno de los cuales se fijará contesten la demanda en legal forma, y el otro se remitirá al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su inserción, previniendo a los referidos demandados que las copias de la referida demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—14.285)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta, a instancia de la Compañía de Seguros «Lucero», S. A., representada por el Procurador don Luis de Figueras y Figueras, contra don Ambrosio Postigo Crespo, en reclamación de pesetas, y por proveído del día de la fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el precio en que han sido tasados, dos mil quinientas pesetas, los bienes embargados en el presente juicio, con la rebaja del veinticinco por ciento, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Habiéndose señalado para tal acto el día ocho de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo.

Los bienes embargados son los siguientes:

Un motor y esmeriladora, marca «Thesa», número 3.250, encontrándose depositados en la calle de Hortaleza, número ciento dos, en poder de don Constantino Robles León.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Franco.

(A.—14.282)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el número ciento cincuenta y tres de orden, del presente año, a instancia del Procurador don Luis Santos y García Ortega, como apoderado de don Julio, doña Amalia, don Pablo, doña Aurora, don Manuel y doña Susana Alonso Rato, contra don Franz Diemingeck, natural de Austria, mayor de edad, soltero, en paradero desconocido, en concepto de arrendatario y a la vez subarrendador o cedente del piso tercero E, antes primero de la casa número veintiocho de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, y con don Clemente Truco, mayor de edad, industrial, y con domicilio en dicho piso, en concepto de subarrendatario o cesionario del mismo, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho piso y desalojo del mismo, y en cuya demanda se alegan los siguientes hechos:

1.º Que don Frank Diemingeck tenía otorgado contrato de inquilinato del piso tercero letra E, antes primero, de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, según contrato.

2.º Que los actores habían tenido noticias de que dicho señor ya no ocupaba el mencionado cuarto, y que desde julio último se encontraba habitado por don Clemente Truco, con quien el titular del contrato había verificado amigablemente el subarriendo total o la cesión de la vivienda, sin autorización de los arrendadores, ofreciendo la oportuna prueba.

3.º Que todos los actos realizados por los demandados se han verificado ocultamente y sin consentimiento de los actores; que después de alegar los fundamentos legales que se estimaron aplicables, entre ellos, los artículos treinta y tres, treinta y seis y ciento cuarenta y nueve, causa tercera, de la ley de Arrendamientos Urbanos, así como la segunda del último de dichos artículos, entre otros preceptos, se terminó suplicando que, previo emplazamiento de los

demandados, haciéndoselo al señor Diemingeck por medio de edictos, se dictara sentencia declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero letra E de la casa número veintiocho de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, y se condenara a los demandados al desalojo de dicho piso, con costas.

Que por providencia de fecha de hoy se ha admitido dicha demanda, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente al demandado don Franz Diemingeck, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles se persone en este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, y en dichos autos, a contestar la expresada demanda, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Franz Diemingeck, cuyo domicilio se desconoce, y a los fines acordados e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.286)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, a nombre de don Jorge y don José Palacios Sanz, sobre resolución de contrato, en cuyo proceso se dictó la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Sanchis.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—Por dada cuenta: Se tiene por parte a don Rafael Esteban Fernández en la representación que acredita de don Jorge y don José Palacios Sanz, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite y a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud se confiere traslado a los demandados don Celedonio Martínez Ruiz y don Gregorio Martínez Ruiz de dicha demanda, mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándoles a la vez para que en término improrrogable de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda contra ellos formulada, apercibidos que, de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar. Para el emplazamiento del demandado don Celedonio Martínez Ruiz expídanse edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Al otro sí, como se pide, dejando nota en su lugar y testimonio en relación a continuación, desglóse el poder presentado para su entrega al actor.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. Sanchis.—Ante mí, E. Miguel González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Celedonio Martínez Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, y a disposición del cual se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos

cincuenta. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.276)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 461, de 1950, seguidos por escándalo, contra Angel Floro Sánchez, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.025)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 38, de 1949, seguidos por hurto, contra José Gómez Sánchez, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.026)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 484, de 1949, por estafa, contra Matilde Aranz Marugán, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.197) (B.—6.125)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 497, de 1949, por hurto, contra Francisco de Blas Cuezta y Juan José Rivero Correchal, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.196) (B.—6.126)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 147, de 1950, contra José Ortega Arce, por estafa, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas

las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.194) (B.—6.128)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 305, de 1950, he acordado se cite a Hilaria Almero Herreros, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 15 de noviembre y hora de las once y media de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—4.192) (B.—6.130)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 300, de 1950, contra Angeles Gómez, he acordado se cite a Gregoria Alcantarilla, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 15 de noviembre y hora de las once y media de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—4.191) (B.—6.131)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 354, de 1950, por lesiones y daños, he acordado se cite a José Benito Cabrera, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 15 de noviembre y hora de las once y media de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—4.190) (B.—6.132)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 296, de 1950, por lesiones.—Alfonso Velasco (Gabriel), domiciliado últimamente en ronda de Segovia, núm. 24, cuarto derecha, comparecerá el día 10 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.069) (B.—6.018)

Juicio verbal de faltas núm. 401, de 1950, por lesiones y escándalo.—Sánchez Simaldos (Gabriel), domiciliado últimamente en la calle de Jerónimo de la Quintana, núm. 19, quinto, comparecerá el día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.074) (B.—6.006)

Juicio verbal de faltas núm. 296, de 1950, por lesiones.—Ballesteros Machuca (Gregoria), domiciliada últimamente en la calle de Ferraz, núm. 17, sexto izquierda, comparecerá el día 10 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.072) (B.—6.008)

Juicio verbal de faltas núm. 289, de 1950, por daños.—Loza Díez (Santiago), domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 149, segundo derecha, comparecerá el día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.071) (B.—6.009)

Juicio verbal de faltas núm. 309, de 1950, por daños.—Francisco Valdés (José), domiciliado últimamente en la calle de Libreros, núm. 7, comparecerá el día 27 de octubre, a las once horas, en

la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.073) (B.—6.007)

Juicio verbal de faltas núm. 322, de 1950, por lesiones y daños.—Sanz Alonso (Cipriana), domiciliada últimamente en la calle de Fortuny, núm. 4, comparecerá el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.070) (B.—6.010)

CANILLEJAS

José Alegría Bartol, de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y Angela, natural de Chamartín de la Rosa y que tuvo su último domicilio en esta localidad, en la calle Emilia Pardo Bazán, comparecerá dentro del término de tercer día, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, número 197, para hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas núm. 91, del año 1949, seguido por daños.

Carmen Sobrino Martía, de veintiún años, casada, natural de La Mata (Toledo), que tuvo su último domicilio en Canillejas, calle de la Iglesia, núm. 5, comparecerá dentro del término de tercer día, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada en el juicio de faltas núm. 101, de 1948, seguido contra la misma por lesiones.

Pedro Tévar Gómez, de cuarenta y siete años, casado, chófer, hijo de Pedro y Dolores, natural de Quintanar del Rey (Cuenca), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Castelló, núm. 29, comparecerá en término de tercer día, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, para hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas número 112, del año 1948, seguido por daños contra el mismo.

Faustino Fernández Lordán, de sesenta y un años, domiciliado en la carretera del Este (cuevas centro), comparecerá el día 27 de octubre, a las once horas, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense; seguido por lesiones causadas al ser mordido por un perro propiedad de Jenaro Sánchez Murillo.

Rafael Villegas Díaz, de cuarenta y nueve años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en esta localidad, calle de Arévalo Lara, núm. 11, comparecerá dentro del término de tres días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 5, del año actual, seguido por lesiones contra el mismo.

(G. C.—4.067) (B.—6.027)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 46, de 1950, que se sigue en este Juzgado por hurto, contra Antonio Maurel Navas, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 53, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha

señalado para la celebración del juicio verbal el día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Camino de la Cuerda (Bloque B), de Pueblo Nuevo, a cuyo acto deberán comparecer las partes con las pruebas que tengan.

(G. C.—4.226) (B.—6.155)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta localidad en expediente de juicio de faltas núm. 34 del año 1950, se cita por tercera vez a la perjudicada Lucila Benito Hontoria, que se halla en ignorado paradero y domicilio, para que el día 5 del mes de diciembre y hora de las cinco y diez minutos de la tarde comparezca en este Juzgado, acompañada de las pruebas que tenga para la celebración del oportuno juicio de faltas por robo.

(G. C.—4.184) (B.—6.138)

JUZGADOS MILITARES

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Angel Paumar Rodríguez, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Hipólito y de Pilar, procesado en causa número 1.499, de 1950, por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de Madrid, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que sea publicada esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 7 de octubre de 1950.—El Comandante Juez instructor adjunto (ilegible).

(G. C.—4.110) (B.—6.077)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Timoteo Jiménez, Consuelo Torres, Emilio Lorenzo, Basilio Parrilla y Adolfo Alarcón, sin más datos de filiación, denunciados en causas núms. 65.886, 52.349, 56.689, 66.318, 62.075, 70.189 y 54.782, de Efigenio Martín Martín o Epifanio Martín Martín; comparecerán ante este Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, Madrid, en el plazo de quince días, a contar de la fecha que sea publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que se ratifiquen en sus denuncias en la causa núm. 141.414, que se instruye en este Juzgado a dicho Efigenio.

Madrid, 10 de octubre de 1950.—El Comandante Juez instructor adjunto (ilegible).

(G. C.—4.185) (B.—6.137)

ALCALA DE HENARES

Don José María Novoa Fernández, Teniente del Ejército del Aire, Juez instructor de las diligencias previas número 1.602, de 1950, instruidas con motivo de la sustracción de 600 metros de cable de cobre de tres milímetros de grosor, de la línea telefónica que enlaza esta Base con el Aeródromo de Torrejón de Ardoz, en el paraje denominado «Campo del Angel», del término municipal de Alcalá de Henares, por el presente cito, llamo y emplazo al autor o autores de dicha sustracción, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que se instruyen y ser constituidos en prisión.

Al mismo tiempo ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor o autores de dicha sustracción, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

No presentándose les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 1950.—El Juez instructor, José Novoa Fernández.

(G. C.—4.186) (B.—6.136)